FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

BATALLON DE ASPC N° 11 "CACIQUE TIRROME"
NIT: 800.131.0534

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO

CIUDAD Y FECHA: Montería 06 de Diciembre del 2017

CERTIFICA QUE:

NATALIA YISELY MONROY RAMIREZ

NIT: 1010178178-4

SUSCRIBIÓ CON EL MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL BATALLON DE ASPC N° 11 "CACIQUE TIRROME" LOS SIGUIENTES CONTRATOS:

No. CONTRATO	OBJETO	VALOR	FECHA INICIO	FECHA TERMINO
011/2017	EL CONTRATISTA se obliga para con EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL-BATALLON DE A.S.P.C. No.11, prestar sus servicios profesionales como Asesora Jurídica de la Cefam de la BR11 en apoyo a la BR17 para desarrollar y aplicar programas de capacitación, orientación, promoción y prevención al personal de Oficiales, Suboficiales, Soldados, Civiles (Funcionarios del Ejército Nacional) y sus correspondientes núcleos familiares, orientado a mejorar las relaciones intrafamiliares con la institución Militar	$ 30.900.000,00	01/02/2017	30/11/2017

LUGAR DE EJECUCIÓN: Montería - Córdoba

NOTA DE CUMPLIMIENTO: EXCELENTE
Cordialmente,

Teniente Coronel DIEGO JAVIER FAJARDO PINEDA
Comandante BASPC No 11 y Ordenador del Gasto

DIGITÓ: CP. CAROLINA TAFURT CARLOS
FAC. BASE 11

DIGITÓ: CP. CAROLINA TAFURT CARLOS
FAC. BASE 11

HEROES MULTIMISION
NUESTRA MISION ES COLOMBIA
Patria, Honor, Lealtad
Fe en la causa
Avenida Sierra Chiquita KM3 Via Jaraquiel
Carloscarta @ejercito.mil.co tel. 3107197414

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

BATALLON DE ASPC N° 11 "CACIQUE TIRROME"
NIT: 800.131.0534

EL SUSCRITO /COMANDANDANTE UNIDAD EJECUTORA

CERTIFICA QUE:

Revisado el archivo de, **NATALIA YISELY MONROY RAMIREZ** , identificada con la cédula de identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.010.178.178 , expedida en **BOGOTA (DC)**, presto sus servicios profesionales de apoyo a la gestión al Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional – BR11, de acuerdo con la siguiente información:

No. contrato	016-2018
Nombre del Contratista	**NATALIA YISELY MONROY RAMIREZ**
Nit del Contratista	**1010178178-4**
Objeto contractual	**EL CONTRATISTA** se obliga para con EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL-BATALLON DE A.S.P.C. No.11, prestar sus servicios profesionales como Asesora Jurídica de la DIFAB-BR11 en apoyo a la BR17 para desarrollar y aplicar programas de capacitación, orientación, promoción y prevención al personal de Oficiales, Suboficiales, Soldados, Civiles (Funcionarios del Ejército Nacional) y sus correspondientes núcleos familiares, orientado a mejorar las relaciones intrafamiliares con la Institución Militar
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	DEL CONTRATISTA. Para la ejecución del contrato las funciones deben enmarcarse dentro del siguiente contexto: Desarrollar y aplicar un programa de capacitación, bienestar, promoción y prevención al personal de Oficiales, Suboficiales, Soldados, Civiles y sus correspondientes núcleos familiares, dando especial atención a las poblaciones sensibles (Familias de los secuestrados y desaparecidos, heridos en combate y sus familiares, personal discapacitados y sus familiares y personal militar detenido y sus familiares, entre otros) orientado a mejorar las interrelaciones tanto institucionales como familiares, generando que el desempeño del personal en sus actividades mejore de manera significativa a los indicadores de: eficiencia, eficacia y efectividad, fundamentalmente en el desarrollo de las operaciones Militares; para lo cual el contratista debe cumplir algunas de las siguientes actividades: OBLIGACIONES ESPECIFICA DEL CONTRATISTA: 1. Asistir a la capacitación del cronograma de actividades y las que se requieran en el transcurso del año por parte de la Dirección de Familia del Ejercito Nacional. 2. Asistir a las actividades que se requieran por parte de la Décima Primera Brigada. 3. Realizar diagnósticos de necesidades jurídicas en el ámbito de Familia Militar y poblaciones sensibles de la Unidad a la que se destina el

	equipo. 4. Implementar un plan de trabajo orientado al cumplimiento de los programas de promoción y prevención establecidos por la Jefatura de Familia de la siguiente manera: Programa dirigido a la Mujer, Programa dirigido a la Infancia y a la adolescencia, Programa dirigido a las Parejas, Programa dirigido al personal soltero. 5. Realizar procesos de orientación y atención individual en casos de asesoría jurídica en derecho familiar. 6. Realizar tareas de recolección de información con el fin de alimentar los procesos de investigación propuestos por la Jefatura. 7. Coordinar los apoyos necesarios para la ejecución de actividades de promoción y prevención en su Unidad o con Entidades externas. 8. Informar a la Dirección de Familia Militar dentro de los 5 primeros días de cada mes las actividades realizadas en el mes anterior, y así mismo solicitar cualquier tipo de apoyo necesario en el área de promoción, prevención, intervención y coordinación con el fin de atender oportunamente las necesidades, que se presenten en la Unidad, a fin de profundizar en dicha problemática. 9. Orientar y apoyar de acuerdo a la ruta de servicios (Asesoría Jurídica, gestión educativa y orientación laboral), la población para que se acojan a los beneficios que brinda la Dirección de Asistencia Social. 10. Realizar intervención social, individual, grupal y orientación familiar que requiera el personal con el fin de generar un entorno de rehabilitación e integración a la sociedad del personal sensible. 11. Elaborar directrices para la celebración de actividades tendientes a contribuir con el bienestar de los internos y sus familias al interior de los Centros de Reclusión Militar para el personal que se encuentre privado de la libertad. 12. Brindar capacitaciones y asesorías según las oportunidades y ofertas laborales para aportar en la disminución de problemáticas sociales de la fuerza y la legislación del código de la infancia y adolescencia mejoramiento de la calidad de vida de la población sensible. 13. Apoyar efectivamente con el cumplimiento de lo dispuesto del plan de acción de la Dirección de Familia.
Fecha Suscripción	22 de Enero de 2018
Fecha Iniciación	01 de Febrero de 2018
V/total contrato	TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE ($31.000.000,00)
Adición	NO
V/Final contrato	TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE ($31.000.000,00)
Plazo ejecución	30-NOVIEMBRE-2018
Estado	100% de Ejecución
Concepto de Cumplimiento a la Fecha	Satisfactorio sin multas, sin incumplimientos
Fecha de Expedición	03/12/2018

Para constancia se firma en Montería, Córdoba a los 03 días del mes de Diciembre del año 2018

Teniente Coronel. **ANDRES REYES BAQUERO**
Comandante BASPC No 11 y Ordenador del Gasto

DIGITO: CP. CARTAGENA CARLOS
FACTURADOR BASPC N°11